

# TRABAJO FIN DE GRADO EN BIOLOGÍA

## NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS A LAS DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE EL DESARROLLO DE LA MATERIA “TRABAJO DE FIN DE GRADO”

Las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo de Fin de Grado” de sus Títulos de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 4 de marzo de 2013, facultan a los distintos Centros para elaborar normativas complementarias que lo adapten a las peculiaridades de sus Títulos de Grado (disposición adicional segunda). En este sentido, el presente documento desarrolla aquellos aspectos no concretados en dichas directrices, adaptándolas a los Trabajos de Fin de Grado en Biología.

### 1. COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO DE BIOLOGÍA (CTFGB)

La Comisión Docente de Biología procederá a la constitución de una Comisión de Trabajo Fin de Grado en Biología (CTFGB), en la que delegará el desarrollo y la organización de esta asignatura. Dicha comisión estará integrada por 4 profesores que pertenezcan a Departamentos que impartan docencia en asignaturas obligatorias del Grado más dos alumnos matriculados en 3º ó 4º curso del Grado. Además, serán miembros natos el Coordinador y el Secretario de la Comisión Docente de Biología. La renovación de los miembros del profesorado se llevará a cabo cada dos años, mientras que la de los alumnos se realizará anualmente. Las funciones de la CTFGB serán:

- gestionar todo el proceso relativo a la asignatura TFG en Biología,
- velar por la calidad de los trabajos,
- garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración, estableciendo las normas básicas de estilo, extensión y estructura
- asegurar la aplicación de este Reglamento.

### 2. TRABAJOS FIN DE GRADO

La asignatura TFG en Biología (TFGB, 12 ECTS) consiste en el desarrollo por parte del estudiante de un trabajo, bajo la dirección de un tutor, en el que se apliquen e integren competencias adquiridas a lo largo de la titulación, permitiendo la evaluación de su formación general en Biología y su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Este trabajo se materializará con la elaboración de una **memoria individual** que será evaluada en la convocatoria pertinente, previa exposición pública y defensa oral ante a una Comisión Evaluadora creada para ello.

Para poder matricularse de esta asignatura, el alumno deberá tener superados al menos 162 créditos de la titulación compuestos por todas las materias básicas (1<sup>er</sup> curso completo) y 102 créditos de la asignaturas de 2º y 3<sup>er</sup> cursos del Grado.

#### 2.1. TIPOLOGÍA

El TFGB podrá desarrollarse en torno a las siguientes actividades:

- Presentación de un trabajo bibliográfico y en tal caso, la memoria debería incluir la discusión crítica de la bibliografía utilizada, así como el enunciado de hipótesis, posibles líneas de investigación, etc.
- Trabajo de investigación realizado en universidades u otras instituciones de investigación. Este trabajo será eminentemente práctico y permitirá la utilización de diferentes técnicas habituales en el trabajo de investigación de las grandes áreas de la Biología.
- Informe o proyecto de naturaleza profesional desarrollado en empresas u otras instituciones.

## **2.2. OFERTA DE TRABAJOS FIN DE GRADO**

Antes del comienzo del curso académico, la CTFGB hará pública una resolución sobre los TFG en la que se incluirán los puntos especificados en el artículo 5.1 de las Directrices de la UGR sobre el desarrollo de la materia TFG de sus Títulos de Grado. Los temas para los TFG serán publicados por la CTFGB, quien reunirá y organizará las propuestas recibidas desde los departamentos, las cuales incluirán los siguientes datos: título, tutor o cotutores responsables, resumen de la propuesta, tipología así como el número de personas por trabajo, el cuál en ningún caso podrá ser superior a tres. El número de propuestas solicitadas a cada Departamento será establecido por la CTFGB en función del número de créditos impartidos en el Grado por el citado Departamento.

Los Departamentos podrán ofertar los siguientes tipos de TFG según el origen de la propuesta:

- Propuestos por los profesores del Departamento.
- Propuestos por profesores del Departamento junto con Organismos públicos y privados de investigación, empresas u otras instituciones. Estas propuestas presentarán la misma información que en la opción anterior con los siguientes datos complementarios: Departamento y/o centro de investigación, empresa o institución responsable de la oferta, cotutor vinculado de la Institución externa y cotutor académico del Departamento.
- Propuestos por los alumnos.- Aquellos alumnos implicados en el desarrollo de proyectos, o con especial interés en temas concretos, podrán contactar con un profesor/profesional de la Biología, quien actuará como tutor y cursará la propuesta a través de una de las dos vías anteriores. Los TFG que surjan de esta modalidad se harán públicos, igual que el resto, pero estarán directamente asignados al alumno promotor.

La CTFGB procurará que este listado contenga temas de todos los módulos o materias del plan de estudios y en un número que será, como mínimo, un 10% superior al de estudiantes previstos para su matriculación.

La CTFGB recibirá las ofertas de los distintos TFG propuestos por los Departamentos para el curso siguiente, según el calendario que se determine y siguiendo el modelo publicado a tal efecto. Antes de que finalice el mes de junio anterior al comienzo de cada curso académico, esta misma Comisión aprobará y hará público los temas que los

estudiantes pueden elegir, los docentes responsables de su tutela y el número máximo de personas que pueden escoger cada tema.

### **3. TUTORÍA DE LOS TRABAJOS**

Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en informar y asesorar al estudiante sobre cómo enfocar y elaborar el TFG, proporcionarle las herramientas necesarias para su desarrollo, supervisar la memoria así como solventar aquellas dudas que el proceso pueda plantear. Antes de proceder a su defensa, el tutor deberá emitir un informe motivado para su consideración por la Comisión Evaluadora de TFG de Biología según el modelo establecido por la CTFGB.

El Tutor será ajeno a la valoración del TFG, siendo responsabilidad única del estudiante el rendimiento que obtenga. El nombre del Tutor no figurará en la memoria final del TFG.

El Tutor académico será un profesor con el grado de Doctor vinculado a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado de Biología. En el caso de que el TFG sea propuesto por entidades del ámbito profesional será necesaria, además, la asignación de un cotutor por parte de la entidad correspondiente.

Todos los profesores doctores de los Departamentos que impartan docencia en el Grado de Biología podrán participar como tutores de los TFGB pudiendo tutelar hasta un máximo de 3 trabajos por cada curso académico. La CTFGB velará para mantener las condiciones de igualdad en la participación de todos los profesores como tutores de los TFG.

### **4. ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DEL TRABAJO FIN DE GRADO.**

La asignación provisional del tutor y del TFG será realizada en el plazo establecido por la CTFGB, la cual procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas. La asignación de un determinado TFG de entre todos los alumnos posibles solicitantes de un tema se basará en la trayectoria académica del alumno según los criterios que la CTFGB haga públicos en el plazo adecuado. En todo caso, se garantizará el acceso de todos los alumnos a un tema de TFG.

El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad y se publicará en la página web del título de Grado.

El estudiante que necesite realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la CTFGB por escrito, de manera motivada. A la vista de estas solicitudes, la Comisión decidirá si es posible o no atender a las mismas.

### **5.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

5.1. La guía docente del TFG deberá recoger el procedimiento de evaluación, indicando los aspectos que se considerarán en la calificación y su ponderación, de acuerdo con lo recogido en la memoria de verificación del plan de estudios. Igualmente,

la guía docente incorporará una descripción detallada del estilo, extensión y estructura de la memoria del TFG.

5.2. Para la evaluación y calificación de esta asignatura, la CTFGB propondrá, cada curso académico, el número de comisiones de evaluación necesario, de modo que cada una de ellas califique un máximo de 10 TFG. La CTFGB procurará establecer comisiones de evaluación temáticas que permitan la asignación de los TFG a profesores con mayor especialización en el ámbito de cada trabajo.

5.3. Cada Comisión Evaluadora de TFG estará constituida por tres profesores (más un profesor suplente) de la UGR que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG del Grado de Biología. En ningún caso podrá actuar en la evaluación el tutor de un TFG presentado para su defensa ante esa comisión.

5.4. En cada convocatoria, los alumnos que hayan solicitado la evaluación de su TFG deberán entregar a la CTFGB una copia impresa y una copia electrónica de la memoria, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para la defensa del trabajo correspondiente. La CTFGB dará a conocer a los alumnos, la composición de la Comisión Evaluadora responsable de la valoración de su trabajo, al menos siete días antes de la fecha prevista para el inicio de las pruebas. En la constitución formal de cada Comisión Evaluadora se elaborará un acta con el orden de exposición, día, hora y lugar de celebración, que tendrá que ser expuesta en el tablón de anuncios del Centro y publicada en la página web de la titulación.

5.5. El TFG deberá responder a las características de autoría y originalidad recogidas en el punto 7 de las Directrices de la UGR sobre TFG en sus Títulos de Grado.

5.6. El TFG deberá ser sometido a defensa pública ante la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de quince minutos, que podrá ser seguido por un periodo de debate con el tribunal, de hasta quince minutos.

5.7. La Comisión Evaluadora emitirá una calificación de los TFG, teniendo en cuenta la memoria presentada por los estudiantes, el informe emitido por el tutor y la exposición y defensa pública de los trabajos. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las atribuidas al TFG por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. El secretario del Comisión Evaluadora hará públicas las calificaciones en un plazo máximo de dos días desde la fecha de presentación y defensa de los trabajos.

5.8. La asignación de las Matrículas de Honor será realizada por una Comisión *ad hoc* formada por los Presidentes de todas las Comisiones Evaluadoras que hayan actuado en esa convocatoria, entre aquellos estudiantes que hayan merecido la calificación de Sobresaliente. De entre ellos, cada Comisión de Evaluación propondrá, por acuerdo unánime, una relación de candidatos a la comisión antes citada.

5.9. Los estudiantes podrán recurrir su calificación mediante el procedimiento previsto en el reglamento de la UGR. Las Comisiones de Evaluación guardarán una copia electrónica de la memoria y de la presentación que, en su caso, hubiera utilizado el alumno en la defensa de su TFG hasta que haya finalizado el proceso de revisión de notas y resolución de los posibles recursos presentados. La copia electrónica de la

memoria quedará en posesión de la CTFGB para asegurar la originalidad de los trabajos de convocatorias posteriores.